Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760

CONTRATO MH/UEP N° 01/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" - ID N°: 409.234

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, el **MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA - DCI-ALA/2015/038-760**, domiciliada en **Alberdi 320 entre Palma y Estrella, Edificio Christian Sabe, Oficina 301**, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. LOURDES SOLANGE ORTIZ CACERES**, con Cédula de Identidad N° **940.592**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERÍA**, domiciliada en Ruta 2 Mariscal José Félix Estigarribia, Km 42, - Ypacarai, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑOR EMILIO GOTZE PETERSEN**, con Cédula de Identidad N° **528.488**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a) Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" - ID N°: 409.234**, conforme se detallan las Especificaciones Técnicas, del proceso concursal. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

i. Contrato firmado y sus Adendas o modificaciones;
ii. El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
iii. Los datos cargados en el SICP;
iv. La oferta del proveedor;
v. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

b) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a) Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Póliza o Garantía Bancaria).

MINISTERIO DE HACIENDA - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 446/2022**, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409.234.-**

Tipo	Prog.	Sub.Prog.	Proy	SubGrupo OG	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto
1	001	00	13	541	30	302	99	Gs. 311.540.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SSEAF" - ID N°: 409.234**, convocado por el **PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF" - DCI-ALA/2015/038-760**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución UEP ALA N° 05/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme al presente contrato.

b) Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Presente asciende a **Gs. 311.540.000 (guaraníes trescientos once millones quinientos cuarenta mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas u otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios/bienes prestados/entregados, a entera satisfacción del CONTRATANTE.

c) El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Modelo	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	GOTZE	China	IN-18H3A	Gs. 4.750.000	Gs. 38.000.000
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23	GOTZE	China	CS-24H3A	Gs. 5.060.000	Gs. 116.380.000
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6	GOTZE	China	CUA-36HR1-A /COT-36HSR1	Gs. 9.460.000	Gs. 56.760.000
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8	GOTZE	China	CUA-60CHR1-A /COT-60HSR1	Gs. 12.550.000	Gs. 100.400.000
Precio Total							**Gs. 311.540.000**

Total: guaraníes trescientos once millones quinientos cuarenta mil.

d) El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

e) La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETIENE - TELF.: 672.3789

f) Una vez cumplida la entrega e instalación total de bienes, bajo Nota de remisión, Garantía de Calidad de los Bienes y acta de recepción. EL PROVEEDOR ADJUDICADO, antes de solicitar el pago de las obligaciones deberá contar con el Informe de conformidad respecto a los bienes entregados a entera satisfacción del administrador del contrato, con la aprobación del Fiscal de Obras designado por la Coordinación de Recursos Administrativos.

g) El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, las cuales deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos:

- Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF – DCI-ALA/2015/038-760
- RUC: 80024627-6
- Descripción del Servicio/Bien
- Número de Contrato
- Numero de Orden de Compra
- Modalidad de Compra (LCO N° 01/2022).
- Número de ID del llamado (ID N° 409.234).

h) En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de los datos citados más arriba, los mismos podrán ser consignados en la parte posterior de la factura, precedidas por la inscripción "LEASE".

i) Las facturas deberán ser acompañadas por los siguientes documentos:

- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
- Formulario de Identificación del Personal (FID).
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

j) El pago se efectivizará contra factura presentada previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada.

k) Los pagos serán gestionados a través de la Coordinación Administrativa del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las facturas.

l) Del monto total facturado, se retendrán los tributos correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según los establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto al Art. 41 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3439/07 y reglamentada por el Decreto N° 21909/03, al mismo tiempo se realizarán las retenciones correspondientes al 0,05% Ministerio de Justicia y el 0,05% Ministerio de Defensa del Consumidor, como también 0,5% conforme a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 6490/2020, "De Inversión Pública", de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Götze Ingeniería
DECIMA Y 1TE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Concepto de Retención	% retenido
*Art. 41 de la Ley 3439/07 **"De Contrataciones Públicas"**,*	*0,4 % (cero coma cuatro por ciento)*
Ministerio de Justicia – Art. 266 Ley N° 6873/22.	*0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*
Ministerio de Defensa del Pública – Art. 266 Ley N° 6873/22.	*0,05% (cero coma cero cinco por ciento)*
*Art. 16 de la Ley 6490/2020, **"De Inversión Pública"***	*0,5 % (cero coma cinco por ciento)*
Total	***1,0%***

m) Conforme a la disposición del Decreto N° 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, EL PROVEDOR, deberá contar con una Cuenta Corriente o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza, o en se defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una de ellas a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

a) El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, es decir hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. EL PROVEEDOR, deberá entregar/prestar los bienes/servicios de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Lugar de entrega de los bienes
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	El lugar donde serán entregados e instalados los equipos serán coordinados con el Dpto. de Servicios Generales y las dependencias beneficiarias.
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23	
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6	
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8	

b) Todos los bienes deberán ser entregados e instalados en un plazo no mayor a **30 días calendarios** a ser contados a partir de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).

c) **Ubicación:** La entrega e instalación de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de bienes, conforme al siguiente detalle:

Dependencias	Lugar de entrega de los bienes	Acondicionadores de Aire				Cantidad Total
		18.000 BTU	24.000 BTU	36.000 BTU	60.000 BTU	
Dirección General de Presupuesto	Edificio Central: Chile 252 e/ Palma y Pte. Franco	2	5	0	0	7
Dirección General de Crédito y Deuda Pública		2	1	1	0	4
Secretaria General - SSEAF		0	2	1	0	3
Dpto. Administrativo - SSEAF		0	5	0	0	5
Dirección General del Tesoro (*)	1) Edificio Central: Chile 252 e/ Palma 2) Remigio Cabral y Elvio Romero	4	5	0	4	13
Dirección de Pensiones no Contributivas	Edificio Humaitá: Humaitá casi Alberdi	0	2	0	1	3

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Dirección General de Contabilidad Pública		0	2	0	3	**5**
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones	Iturbe y 1ra. Proyectada	0	0	2	0	**2**
Unidad de Departamentos y Municipios	Edificio Ybaga – 4° Piso: Pdte. Franco casi Nuestra Señora	0	1	0	0	**1**
Dirección General de Informática	Alberdi y Gral. Díaz	0	0	2	0	**2**
Total		**8**	**23**	**6**	**8**	**45**

* **Observación:** En la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) se encuentra el Departamento de Valores Fiscales ubicado en las Calles Remigio Cabral y Elvio Romero.

d) **Plan de Instalación:**

- En algunos casos será necesario el retiro de equipos que serán reemplazados, para la instalación de los nuevos equipos, en esta instancia se designara un espacio dentro de la dependencia donde serán alojados los equipos retirados para su posterior proceso por parte de los funcionarios del MH.
- Los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento serán para todos los nuevos equipos de Acondicionadores de Aires en su totalidad.
- Los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos serán convenidos con el Dpto. de Servicios Generales, quien designara un técnico encargado de fiscalizar la instalación de los mismos.
- Una vez instalados se debe labrar un Acta de Recepción, Instalación y funcionamiento de los equipos, conjuntamente con el Dpto. de Aprovisionamiento y los técnicos designados para el efecto

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

a) La administración del contrato estará a cargo de:

Ítem	Descripción del bien	Cant.	Administración del Contrato
1	Acondicionadores de Aire de 18.000 BTU	8	Dependencias y Direcciones Generales de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF), según cuadro ubicación de bienes.
2	Acondicionadores de Aire de 24.000 BTU	23	
3	Acondicionadores de Aire de 36.000 BTU	6	
4	Acondicionadores de Aire de 60.000 BTU	8	

b) Los que ejerzan la administración del contrato tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación y serán las encargadas de emitir las conformidades correspondientes

c) Las dependencias encargadas de dar su conformidad deberán comunicar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760, en tiempo y forma, si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin aplicar lo establecido en la Cláusula 13° - Multas del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo de partes.

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, por un plazo de 90 (días) posteriores a la finalización de la vigencia del Contrato.

b) La presente garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaría emitida por un Banco establecido en la República de Paraguay, que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

c) LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar las garantías que no cumplan con los requisitos más arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

d) La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

e) La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de la extensión del plazo.

11. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

a) El PROVEEDOR deberá presentar la garantía de calidad de los bienes (escrita) con un periodo de validez de **12 (doce) meses para el Ítem 1 al 4** que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes.

b) El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

c) El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **a)** 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; **b)** Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparo el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA – LEY 6919/22)

a) El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

b) En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio/Compra, aplicable al proveedor en el caso de demora en la entrega de bienes o prestación de servicios.

b) Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, en un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores al cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por LA CONTRATANTE en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde la entrega de la justificación.

c) Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

d) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

a) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

a) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF · REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Ing. Lourdes S. Ortiz
Coordinadora General
Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/8

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

a) Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Agosto y año dos mil veintidós.

MINISTERIO DE HACIENDA · Proyecto Mejoramiento de la Gestión · SEAF

Nombre: **LOURDES S. ORTIZ**
Cargo : **COORDINADORA GENERAL**
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
Cédula de Identidad N° **940.592**

Nombre: **EMILIO GOTZE PETERSEN**
Cargo: **PROPIETARIO**
GOTZE INGENIERÍA

Cédula de Identidad N° **528.488**

Gotze Ingeniería
DECIMA Y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9